



San Pedro de Atacama, 21 DIC 2020

Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3046 /2020

VISTOS

Carta de solicitud del contribuyente Juan Mamani Uyuli, cedula de identidad N°14.700.096-0, el contribuyente pagó Patente Comercial con fecha 28 de julio de 2020, quien solicita devolución de su dinero, por posterior modificación en su declaración de rentas año 2020; Orden de Ingreso N°1030 de fecha 28 de julio de 2020; Informe N° 164 presentado por el Departamento de Rentas y Patentes de fecha 18 de noviembre de 2020; Artículo 2521 del Código Civil; Decreto Exento N°4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna Don Marino Aliro Catur Zuleta; y teniendo presente las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que, hay disponible un saldo a favor del contribuyente por pago de patente municipal ROL 21421, esto debido al exceso pagado en patente por error en el Capital declarado en el formulario 22, año tributario 2020.

DECRETO

1. Procédase a la devolución del dinero al contribuyente **JUAN MAMANI UYULI**, RUT N°14.700.096-0, por un monto de **\$275.699.-**, por concepto de Patente Comercial Rol N°21421 correspondiente al segundo semestre de 2020.
2. Impútese el gasto a la cuenta 215-26-01 “*Devoluciones*”, de presupuesto Municipal año 2020.
3. Póngase en conocimiento de las Direcciones Municipales y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
4. Archívese el presente Decreto para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ROXANA ARANDA CARU
 Secretaria Municipal



MARINO ALIRO CATUR ZULETA
 ALCALDE

Firmado digitalmente por
 Marino Aliro Catur Zuleta
 Fecha: 2020.12.21
 22:13:44 -03'00'

ALIRO CATUR ZULETA
 Alcalde

ACZ/NHD/DAC/CDC/MMV/mcm

- Distribución:**
- Secretaria Municipal
 - Interesado
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo

CESAR IVAN DIAZ CRUZ

DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO ARMELLA COLQUE
 Fecha: 2020.12.18
 16:16:20 -03'00'